III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Exposición pública de acuerdo plenario de determinación de retribuciones de Alcaldía en régimen de dedicación parcial

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión celebrada con fecha 28 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Determinar que el cargo de Alcaldía desempeñe sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: se asigna una dedicación del 25% al cargo de la Alcaldía (9,375 horas semanales), que responde a la necesidad de garantizar una dedicación efectiva y suficiente en el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía, atendiendo a la dimensión y complejidad de la gestión municipal, a la necesidad de dirección y coordinación de los servicios municipales, a la atención de las relaciones institucionales, así como a la gestión de áreas del ayuntamiento no delegadas a favor de otros concejales, como cultura y festejos. La dedicación asignada se considera proporcionada a las necesidades efectivas de la corporación y a las funciones y responsabilidades asumidas por la Alcaldía.

La dedicación establecida tendrá carácter flexible en cuanto a su distribución horaria, de acuerdo con las necesidades derivadas del ejercicio del cargo y con la jornada de trabajo que la titular de la Alcaldía desempeñe en la Diputación Provincial de Burgos.

En todo caso, la dedicación al cargo se desarrollará fuera de su jornada de trabajo en la Diputación Provincial de Burgos.

Segundo. – Establecer a favor de la Alcaldía la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de Alcaldía, percibirá una retribución anual bruta de 17.424,00 euros. Dicha cantidad comenzará a devengarse el 1 de septiembre de 2026, por lo que la retribución correspondiente a este ejercicio, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2026, será de 5.808,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 75.5 de la LRBRL.

En Frías, a 1 de septiembre de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Silvia Quintana Rosales